

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**18446** *Resolución de 26 de octubre de 2011, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de petanca.*

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, establece en su disposición transitoria primera que hasta la implantación efectiva de las enseñanzas de una determinada modalidad o especialidad deportiva, las formaciones promovidas por las respectivas federaciones deportivas y por los órganos responsables de deportes de las comunidades autónomas podrán obtener el reconocimiento a efectos de correspondencia formativa, una vez publicado el título oficial, siempre y cuando se adapten a lo establecido en la norma que dicte el Ministerio de Educación.

La Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, por la que regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, viene a regular los aspectos curriculares de las actividades de formación deportiva a los que se refiere la disposición transitoria primera del RD 1363/2007, de 24 de octubre, las organiza en tres niveles: Nivel I, nivel II y nivel III, y obliga a que estas se refieran a un plan formativo para cada modalidad o especialidad. Este plan formativo se establecerá a propuesta de la federación deportiva española correspondiente o de las Comunidades Autónomas o de las ciudades con Estatuto de Autonomía y desarrollara el requisito específico de acceso, el bloque específico, y el periodo de prácticas, de cada nivel, y en su caso la oferta parcial del nivel I.

La existencia de un plan formativo común a todas las actividades de formación deportiva de un mismo nivel y modalidad, pretende garantizar la homogeneidad de la formación de los entrenadores deportivos dentro del sistema deportivo, y adecuar sus contenidos a los objetivos establecidos para cada nivel. El artículo 4 de la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, permite la flexibilización de las enseñanzas y compatibilizar esta formación con otras actividades deportivas, laborales o académicas. En estas circunstancias y para garantizar los objetivos propuestos, parece adecuado, a semejanza de lo establecido con el bloque común, determinar las áreas del bloque específico que pueden ser ofertadas a distancia

De acuerdo con el artículo 6 de la citada Orden, corresponde al Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes establecer mediante Resolución el plan formativo de la modalidad.

Por su parte la Federación Española de petanca ha propuesto el plan formativo del nivel I de la modalidad deportiva de petanca, reconocida por el Consejo Superior de Deportes según lo dispuesto en el artículo 8 b) de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, y respecto de la cual no se ha desarrollado y regulado los correspondientes títulos de enseñanza deportiva.

Por todo ello y en el marco normativo descrito, y en virtud de las facultades que confiere a la Presidencia del Consejo Superior de Deportes el artículo 6 de la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, resuelvo:

Primero. *Objeto.*

La presente Resolución tiene como objeto establecer el plan formativo del nivel I de la modalidad deportiva de petanca de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre.

Segundo. *Código del plan formativo de la modalidad deportiva de petanca.*

1. Nivel I: PF- 111PTPT01.

Tercero. *Estructura y duración del plan formativo de la modalidad o especialidad deportiva de petanca.*

1. La duración total del bloque específico del nivel I es de 67 horas.
2. El periodo de prácticas del nivel I tiene una duración de 150 horas.
3. Las áreas que constituyen el bloque específico, duración mínima, su distribución en objetivos formativos y contenidos, así como los objetivos formativos y actividades de los periodos de prácticas, se desarrollan en el anexo I de esta resolución.

Cuarto. *Requisitos de carácter específico del plan formativo de la modalidad o especialidad deportiva de petanca.*

1. Para el acceso a las actividades de formación deportivas de nivel I de modalidad deportiva de petanca, además de los requisitos generales de acceso, se debe superar los requisitos específicos de acceso establecidos en el anexo I de esta orden.
2. Los técnicos evaluadores de los requisitos de acceso específicos deberán cumplir los requisitos de profesorado establecidos en el artículo 14 de la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre.

Quinto. *Formación a distancia.*

1. Las áreas susceptibles de ser impartidas a distancia en su totalidad o de forma semipresencial serán las reflejadas en el anexo II.
2. La evaluación final para las áreas impartidas a distancia en su totalidad exigirá la superación de pruebas presenciales.

Sexto. *Oferta parcial del nivel I*

1. La oferta parcial del nivel I, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.3 de la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, está formada por las áreas de:

- a) Área de Reglamento.
- b) Área de Técnica.
- c) Área de Sistemas de juego y competición.
- d) Área de Didáctica.

2. Para el acceso a esta oferta parcial del nivel I, se deben acreditar los requisitos generales y superar los requisitos específicos de acceso, establecidos para el nivel I.

Séptimo. *Resolución del procedimiento.*

La presente Resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el Presidente del Consejo Superior de Deportes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente, mediante la interposición de recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, y el artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del

Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 26 de octubre de 2011.–El Presidente del Consejo Superior de Deportes, P.S. (Real Decreto 2195/2004, de 25 de noviembre), la Directora General de Deportes, Matilde García Duarte.

## ANEXO I

### Plan formativo en petanca

Áreas del bloque específico.

	Horas
Nivel. Áreas del bloque específico.	
Área de historia . . . . .	5
Área de organigrama . . . . .	7
Área de reglamento . . . . .	15
Área de técnica. . . . .	20
Área de sistemas de juego y competición . . . . .	10
Área de didáctica . . . . .	10

### Nivel I en petanca

Requisitos de carácter específico.

Estructura de la prueba

- Jugar 6 bolas al punto a un aro de 1 metro de diámetro con el boliche en el medio a una distancia de 7 m del círculo de lanzamiento.
- Jugar 6 bolas al tiro, a un objetivo que estará en el centro de un círculo de un metro de diámetro y a una distancia de 7 m del círculo de lanzamiento..

Criterio de evaluación

- En las bolas al punto, tienen que quedar dentro del objetivo si queda en un radio inferior a 10 cm la bola valdrá 5 puntos, si el radio es inferior a 25 cm la bola valdrá 3 puntos, si el radio es de 25 a 50 cm la bola valdrá un punto, si queda fuera del círculo (es decir más de 50 cm) la bola valdrá 0 puntos.
- En las bolas jugadas al tiro, tendrá un valor de 5 puntos si la bola impactada sale del círculo y la bola lanzada se queda en el mismo, 3 puntos si la bola impactada y la bola lanzada salen del círculo, y un punto si la bola impactada no sale del círculo.
- Se considerara apto, si logra una puntuación en la suma de las dos pruebas de 15 puntos.

Espacios y equipamientos:

- Una pista de petanca de 3 a 4 m de ancha, y de 13 a 15 m de larga.
- 2 círculos de 50 cm de diámetro.
- 1 círculo de 1 m de diámetro.
- 6 bolas de petanca reglamentarias.
- 1 bolín.

Bloque específico.

1. Área: Historia.

Objetivos formativos:

- a) Describir los orígenes de la petanca.
- b) Describir las características de los materiales, su efecto en el juego y las normas y procedimientos de mantenimiento del mismo.

Contenidos.

- Origen del deporte de la petanca.
- Las bolas para los griegos y los romanos.
- Evidencias de su existencia.
- La evolución de las bolas.
- Dónde nace la verdadera petanca.
- La petanca en nuestros días.
- Petanca, ¿deporte o juego?

2. Área: Organigrama.

Objetivos formativos:

- a) Describir la estructura organizativa de la petanca.
- b) Distinguir los diferentes estamentos de la organización federativa de la petanca.

Contenidos:

- La Federación Española.
- Organización de la Federación Española.
- El Presidente.
- Funciones del Presidente.
- Elección del Presidente.
- La Junta directiva.
- Funciones de la Junta Directiva.
- La Asamblea.
- Funciones de la Asamblea.
- Elección de los miembros de la Asamblea.
- La Comisión Delegada.
- Funciones de la Comisión Delegada.
- Elección de los miembros de la Comisión Delegada.
- Los Comités.
- Comité Técnico.
- Comité Arbitral.
- Comité de Disciplina.
- Comité de Promoción.
- Las Federaciones Autonómicas.
- Funciones de las Federaciones Autonómicas.

– Funciones de los Clubes.

### 3. Área: Reglamento.

Objetivos formativos:

- a) Conocer e interpretar el reglamento y las diferentes normas deportivas.
- b) Analizar las características del reglamento.

Contenidos:

- Dimensiones y características del terreno de juego.
- Características del boliche.
- Lanzar el boliche.
- Características de las bolas.
- Cómo se juegan las bolas.
- Necesidad de marcar el boliche y las bolas.
- Qué es el círculo.
- Dimensiones del círculo.
- Formas correctas e incorrectas de situarse en el círculo.
- Cómo se mide un tanto.
- Quién realiza la medición.
- Puntos nulos.
- Normas deportivas.
- Particularidades del Reglamento en los Campeonatos de España.

### 4. Área: Técnica.

Objetivos formativos:

- a) Dirigir a los deportistas en sesiones de iniciación a la petanca.
- b) Valorar el comportamiento técnico-táctico más adecuado.
- c) Aplicar técnicas de identificación y corrección de errores.

Contenidos:

- Cómo se juega.
- Clasificación por edades.
- Los puntos en las partidas.
- Formas de tirar las bolas.
- Cómo coger y lanzar la bola.
  
- Forma correcta.
- Forma incorrecta.
  
- La posición del cuerpo para un correcto lanzamiento.
  
- El brazo.
- La espalda.
  
- Posición del cuerpo:

  - Agachado.
  - De pie.

El punto:

- Qué es puntuar.
- Puntuar a ras de suelo.
- Puntuar medio portada.

- Puntuar con la bola levantada.
- El tiro:
  - Qué es el tiro.
  - Tiro delante.
  - Tiro al hierro.
  - Tiro a la raspalla.
- Sistemas de entrenamiento.
- 5. Área: Sistemas de juego y competición.

Objetivos formativos:

- a) Describir las características de las competiciones.
- b) Aplicar los protocolos establecidos para este tipo de eventos y actividades.

Contenidos:

- Formas de Juego:
  - Individual.
  - Dupletas.
  - Tripletas.
  - Mixto.
- Sistemas de Juego:
  - Suizo de 4.
  - Suizo de 8.
  - Suizo internacional.
  - KO.
  - Liga.
- Competiciones:
  - Campeonatos de España de clubes:
    - Tripletas.
    - Dupletas.
  - Ligas:
    - De comunidades.
    - De clubes.
- Fases previas mundial/europeo:
  - Individual.
  - Tiro.
- Ligas:
  - De comunidades.
  - De clubes.
- Fases previas mundial/europeo:
  - Individual.
  - Tiro.

- Campeonatos:
  - Encuentros:
  - Nacionales.
  - Internacionales.
- Torneos:
- Nacionales.
  - Internacionales.
- Opens:
6. Área: Didáctica.
- Objetivos formativos:
- a) Describir y aplicar procedimientos de dinamización, evaluación y control.
  - b) Elaborar secuencias de aprendizaje.
  - c) Dirigir a los deportistas noveles en sesiones de iniciación en petanca.
- Contenidos:
- Formación de grupos de trabajo dependiendo de las diferentes variantes en la petanca.
  - Capacidad.
  - Dificultad.
  - Esfuerzo.
  - Factores psicológicos a tener en cuenta en la petanca:
    - la motivación en la petanca.
    - la autoconfianza en la petanca.
    - la concentración en la petanca.
  - Establecimiento de objetivos en la petanca.
  - La Comunicación en la petanca.
    - Como debemos dirigirnos al jugador novel para que nos entienda.
    - La comunicación interior del jugador, como hacer para intentar que los mensajes internos sean positivos.
      - Como interpretar los gestos del jugador de petanca y utilizarlos para revertir una situación del juego.
      - Propósitos de la comunicación durante la enseñanza en la petanca.
    - Convencer al jugador de la mejor alternativa dentro del juego.
    - Evaluar al jugador.
    - Informar sobre todos los aspectos del deporte de la petanca.
    - Motivar al jugador para superar los diferentes niveles de juego.
    - Resolver las dudas y problemas que puedan surgir durante la enseñanza de la petanca.
- Periodo de prácticas.
- Objetivos formativos.
- a) Completar en un contexto práctico la adquisición de aprendizajes alcanzados.
  - b) Completar el conocimiento sobre la organización deportiva.
  - c) Colaborar en el desarrollo de las actividades, competiciones y otros eventos de la iniciación deportiva en petanca.

- d) Concretar y dirigir sesiones de iniciación deportiva en petanca.
- e) Demostrar comportamiento ético, habilidades personales de comunicación, trabajo en equipo.

Actividades:

- Aplicar los primeros auxilios en un supuesto práctico.
- Atender a los deportistas y alumnos; recibiendo, informando, orientando y despidiendo.
- Organizar y dirigir sesiones de iniciación siguiendo las instrucciones que reciba y la programación de referencia.
- Acompañar al deportista en competiciones de iniciación.
- Realizar operaciones de almacenamiento, transporte, preparación y mantenimiento de las instalaciones, y materiales.

## ANEXO II

### Áreas del bloque específico del plan formativo que pueden ser cursadas a distancia o de forma semipresencial

	Nivel I
Áreas a distancia.	Historia.
Áreas semipresenciales.	Organigrama.